

Comunicado de prensa 113/2014

México, D. F., 16 de agosto de 2014

## Se agregan 608 contribuyentes a la lista de incumplidos

- *Como producto de la condonación se han recaudado 1,504 millones de pesos*

El Servicio de Administración Tributaria (SAT) informa que este 16 de agosto se actualizó la lista de contribuyentes exceptuados de la reserva fiscal en términos del artículo 69 del Código Fiscal de la Federación.

En esta actualización, se incluyen los datos —nombre, razón social y RFC— de 608 contribuyentes. De éstos, 177 corresponden a créditos firmes, 75 a créditos exigibles, 246 a créditos cancelados, 10 con Sentencia Condenatoria Ejecutoria y 100 a créditos condonados.

En el caso de la condonación, esta ascendió a 20 millones de pesos y derivó en una recaudación de 90 millones de pesos. Con estas cifras, se suma un resultado de condonación total de 384 millones de pesos, y una recaudación de 1,504 millones de pesos.

Respecto de la condonación, es importante mencionar, que ésta se aplica sólo a las multas y se condiciona, en su caso, al pago de la contribución omitida.

Los contribuyentes que estén inconformes con la publicación de sus datos, en la misma aplicación donde se da a conocer la lista pueden generar su línea de captura para pagar o bien presentar la aclaración. El SAT resolverá la solicitud de aclaración en tres días hábiles y en caso de resultar procedente, se eliminarán los datos publicados.

Con acciones como ésta, el SAT refrenda su compromiso de velar por los intereses de los contribuyentes que cumplen con sus obligaciones fiscales y orientar a la ciudadanía para que cuente con información que le permita tomar mejores decisiones en la realización de sus actividades comerciales y mercantiles.

--0--